

ANEXO 13

RESOLUCIÓN MSC.346(91) (adoptada el 30 de noviembre de 2012)

APLICACIÓN DE LA REGLA III/17-1 DEL CONVENIO SOLAS A LOS BUQUES A LOS QUE NO SE APLIQUE EL CAPÍTULO III DEL CONVENIO SOLAS

EL COMITÉ DE SEGURIDAD MARÍTIMA,

TOMANDO NOTA de que, en su 91º periodo de sesiones, adoptó, mediante la resolución MSC.338(91), enmiendas al capítulo III del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (Convenio SOLAS), 1974, sobre la necesidad de que los buques que se dedican a viajes internacionales cuenten con planes y procedimientos para el rescate de personas del agua,

TOMANDO NOTA TAMBIÉN de que, en una situación de socorro, los buques que respondan a la llamada de socorro que incluya el rescate de personas del agua tal vez no se dediquen a viajes internacionales y sean aquéllos a los que no se aplica el capítulo III del Convenio SOLAS,

1. ACUERDA que es conveniente que, en una situación de emergencia, en la que se requieran sus operaciones para el rescate de personas del agua, los buques a los que no se aplica el capítulo III del Convenio SOLAS cuenten con planes y procedimientos para el rescate de personas del agua;

2. INVITA a los Gobiernos Contratantes del Convenio SOLAS a que determinen hasta qué punto se deberían aplicar las disposiciones de la regla III/17-1 del Convenio SOLAS a las siguientes categorías de buques:

- .1 buques de carga de arqueo bruto inferior a 500 que se dedican a cualquier tipo de viaje;
- .2 buques de carga de arqueo bruto igual o superior a 500 que no se dedican a viajes internacionales;
- .3 buques de pasaje que no se dedican a viajes internacionales;
- .4 buques pesqueros;
- .5 naves de gran velocidad, de conformidad con el Código NGV 1994 y el Código NGV 2000;
- .6 naves de sustentación dinámica, de conformidad con el Código de seguridad para naves de sustentación dinámica;
- .7 buques para fines especiales, de conformidad con el Código SPS y el Código SPS 2008; y
- .8 unidades móviles de perforación mar adentro, de conformidad con los Códigos MODU de 1979, 1989 y 2009.
